

Huancavelica, 28 AGO. 2023

OFICIO MULTIPLE N° 364 - 2023-GOB-REG-HVCA/GRDS-DREH-UGELHVCA-OP.**SEÑORES:**

DIRECTORES DE LAS II.EE. DEL NIVEL INICIAL.
DIRECTORES DE LAS II.EE. DEL NIVEL PRIMARIA.
DIRECTORES DE LAS II.EE. DEL NIVEL SECUNDARIA.
DIRECTORES DE LAS II.EE. CEBA.
DIRECTORES DE LAS II.EE. CETPRO.

HUANCAVELICA. –**ASUNTO : PRECISIONES SOBRE LOS PERMISOS POR SALUD Y/O ENFERMEDAD.****REF. :** RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 081-2023-MINEDU.
RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 264-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.

Es grato dirigirme a su digno despacho, para saludarlo cordialmente a nombre de todos los trabajadores de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica, en especial del mío propio, asimismo, darles a conocer las precisiones sobre los permisos por salud y/o enfermedad los cuales son por horas debiendo el trabajador informar a su jefe inmediato y registrar la hora de salida previa justificación según los requisitos (constancia de atención médica, entre otros) de acuerdo a la norma legal vigente, no obstante se da a conocer la norma técnica R.V.M N° 081-2023-MINEDU en el numeral 6 – Permisos; que regula a los Docentes y Auxiliares de Educación, de igual manera la R.G.G.R N° 264-2021/GOB.REG.HVCA/GGR – Reglamento Interno de Servidores Civiles en el Art. 55 – Permisos y Licencias; que regula a los Trabajadores Administrativos bajo el D.L. N° 276 y D.L. N° 1057 – CAS.

Por tanto, los Directores de las diversas Instituciones Educativas deberán de informar a todo su personal a cargo; a fin de evitar consecuencias posteriores como es denegar los permisos y luego proceder al descuento correspondiente de sus haberes. Por ende, se recomienda actuar dentro de la norma legal vigente, bajo responsabilidad administrativa y funcional.

Aprovecho la ocasión para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente;

D:UJO DUGELH
REACC:JOP
CC:ARCHIVO
Reg. Doc. 2813415
Reg. Exp. 206792...



D. Dora J. Urbani Ortiz
Ms. Dora J. Urbani Ortiz
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL I
UGEL HUANCAVELICA